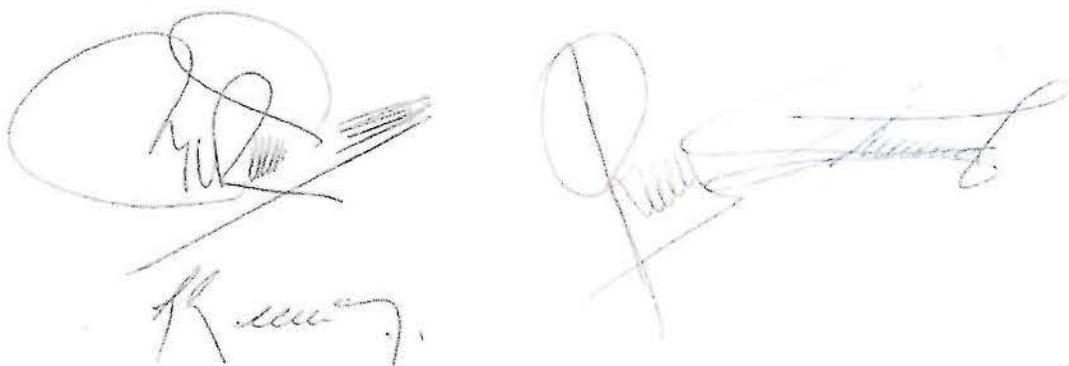


JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil catorce, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la correspondiente Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados, para efectuar la sesión correspondiente.

Previo al inicio de la sesión, el señor Presidente de INDES Jaime Alberto Rodríguez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores Licenciado Juan Antonio Salmerón Andino; Doctor Rogelio Amilcar Chávez Parada; Ingeniero José Edgardo Palomo Sánchez; Ingeniero Melecio Eduardo Rivera; Licenciado Luis Alonso Chévez; Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis e Ingeniero José Antonio Guandique; ausentes Doctor Federico López Beltrán; General David Munguía Payes; y Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre; en consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Se dio por abierta la sesión, luego se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura del acta anterior; 2) Solicitud de aprobación de Asignación Económica a Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; 3) Presentación y Aprobación del Proyecto de Refuerzo Presupuestario para asistir y participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014; 4) Informe Final de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Atletismo; 5) Solicitud de la Federación Salvadoreña de Gimnasia autorización para realizar y organizar evento internacional denominado "CENTROAMERICANO INVITACIONAL" del 04 al 09 de agosto de 2014; 6) Solicitud de la Federación Salvadoreña de Voleibol autorización para realizar y organizar varios eventos internacionales; 7) Solicitud de la Federación Salvadoreña de Balonmano autorización para realizar y organizar DOS eventos internacionales denominados "TROPHY CHALLENGER – TORNEO CENTROAMEICANO JUVENIL", del 22 al 29 de junio de 2014 y "COPA INTERNACIONAL EL SALVADOR, NORTE, CENTROAMERICA Y DEL CARIBE" del 8 al 14 de diciembre de 2014; 8) Varios.



## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, no habiendo observaciones.

### 2. SOLICITUD DE APROBACION – ASIGNACION ECONOMICA A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES – AÑO 2014.

El Licenciado Rubén Quintanilla, Gerente Técnico del INDES explicó al Comité Directivo sobre el procedimiento que se ha implementado para la asignación económica a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; en consecuencia, somete a conocimiento y aprobación las asignaciones económicas para el año 2014.

#### ACUERDO 011-02-2014.

Después de analizarse y discutirse lo presentado por la Gerencia Técnica: los señores Directores del Comité Directivo por unanimidad se aprueba el procedimiento implementado para la asignación económica para el año 2014; debiéndose de comunicar individualmente a cada una de las federaciones y **ACUERDAN:** a) **APROBAR** la asignación económica para el año Fiscal Dos Mil Catorce de la siguiente manera: **Federación Salvadoreña de Ajedrez**, SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75,000.00), **Federación Salvadoreña de Bádminton**, SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$65,042.10), **Federación Salvadoreña de Beisbol** CIENTO SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160,000.00), **Federación Salvadoreña de Luchas Amateur**, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$154,400.00); **Federación Salvadoreña de Softbol** CIENTO VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,000.00); **Comité Olímpico de El Salvador**, SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,000.00) y **Asociación Salvadoreña de Deportes de Sillas de Ruedas**, DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,940.00) y b) Hágase del conocimiento a la Gerencia Financiera para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

### 3. PRESENTACION Y APROBACION DEL REFUERZO DE PRESUPUESTO – JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE – VERACRUZ 2014

El Gerente Técnico del INDES, presenta a los señores Miembros del Comité Directivo para su aprobación el proyecto de REFUERZO DE PRESUPUESTO a remitir al Ministerio de Hacienda para participar en los **XXII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE – VERACRUZ 2014**, la solicitud obedece a que a la fecha (28 de enero de 2014) el Comité Olímpico de El Salvador no ha presentado respuestas a la nota que se les enviara con fecha 09 de enero del corriente año, donde se les hacía el recordatorio sobre la necesidad de conocer detalladamente lo requerido el 11 de



noviembre de 2013. Además, se ha considerado que el INDES con su estructura de trabajo ha podido obtener información por parte de las Federaciones Deportivas Nacionales relacionadas con las necesidades presupuestarias para estar presentes en la gesta deportiva antes mencionada.

En este mismo acto, se hace del conocimiento que este preciso día, el COES presentó una nota que contiene las respuestas requeridas; de manera inmediata se le hace una lectura a la misma y se advierte que no incluye la hoja número dos y además aún no llena los requisitos como para poder elaborar un proyecto de refuerzo de presupuesto.

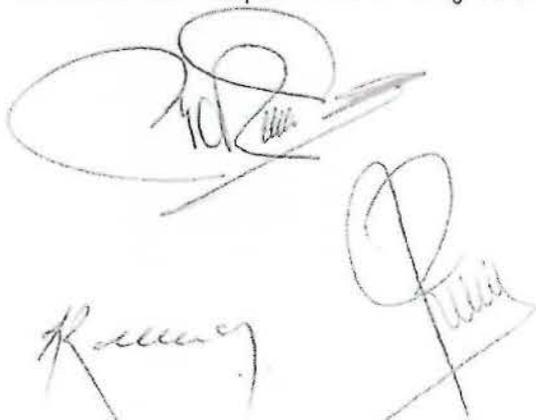
Por lo anterior, la Presidencia por medio de la Gerencia Técnica solicita a los señores Directores la autorización y aprobación del PROYECTO DE REFUERZO PRESUPUESTARIO para asistir y participar en XXII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE – VERACRUZ 2014 cuya suma asciende a DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.155.715.00)

#### ACUERDO 012-02-2014.

Los señores Directores después de escuchar, revisar, analizar y discutir la propuesta presentada por la Presidencia por medio de la Gerencia Técnica ACUERDAN: a) APROBAR el contenido y detalla del PROYECTO DE REFUERZO PRESUPUESTARIO hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,155,715.00) para asistir y participar en los XXII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE – VERACRUZ 2014; b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para presentar formalmente ante el Ministerio de Hacienda la solicitud del Refuerzo Presupuestario antes mencionad; c) Se giran instrucciones a la Gerencia Técnica brindarle el seguimiento diligente a la solicitud que se presente en el Ministerio de Hacienda y d) Se autoriza al señor Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador realizar todas las gestiones administrativas pertinentes con la finalidad de lograr en la menor brevedad posible lo solicitado en concepto de refuerzo presupuestario. NOTIFIQUESE.

#### 4. INFORME FINAL DE LA COMISION NORMALIZADORA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO.

Con fecha 14 de enero del corriente año la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Atletismo presentó al Comité Directivo de INDES el informe final en su concepto de integrantes de la Comisión que fuera nombrada para realizar trabajos encomendados por el Cuerpo Colegiado de INDES durante el periodo del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2013.



Los señores Directores de dan por enterado de la presentación de dicho Informe Final.

**5. SOLICITUD AUTORIZACION – EVENTO INTERNACIONAL – FEDERACION SALVADOREÑA DE GIMNASIA – “CENTROAMERICANO INVITACIONAL”, DEL 04 AL 09 DE AGOSTO/2014**

Se da lectura a nota presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Gimnasia por medio de la cual hace del conocimiento del Comité Directivo que la Confederación Centroamericana de Gimnasia asignó a El Salvador el desarrollo del “TORNEO CENTROAMERICANO INVITACIONAL del 04 al 09 de agosto de 2014, por lo que de conformidad al Art.35, literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicita la **AUTORIZACION** para organizar y realizar el evento internacional. Asimismo, de ser afirmativa la autorización requiere de le brinde el apoyo de 40 habitaciones triples y 2 habitaciones VIPS para alojamiento de las delegaciones internacionales participantes en el Hotel INDES; el uso de Auditorium, suministro de alimentación para las delegaciones y tres vehiculos pequeños para el traslado de las Delegaciones internacionales del para la realización de las competencias del evento.

**ACUERDO 013-02-2014.**

Los señores Miembros del Comité Directivo en atención a lo expresado por el señor Presidente de la Federación Salvadoreña de Gimnasia **ACUERDAN:** a) De conformidad al Art. 14, literal g) y al Art. 35, literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Gimnasia celebrar el evento internacional en nuestro país denominado “CENTROAMERICANO INVITACIONAL” del 04 al 09 de agosto de 2014; b) La utilización del Hotel INDES deberá de considerar la aplicación de las Tarifas por el Uso de Locales e Instalaciones Deportivas y demás Servicios Administrados por el INDES; el uso del Auditorium del Hotel INDES y el transporte deberá de coordinarse oportunamente con la Gerencia de Ingeniería y Operaciones y c) Hágase del conocimiento a la Federación Salvadoreña de Gimnasia y de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones para los efectos de este acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

**6. SOLICITUD AUTORIZACION – VARIOS EVENTOS INTERNACIONALES – FEDERACION SALVADOREÑA DE VOLEIBOL.**

Se da lectura a varias notas presentadas por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Voleibol por medio de la cual hace del conocimiento del Comité Directivo que de la Confederación Norte, Centroamérica y el Caribe han recibido la notificación de valorar la posibilidad de organizar varios eventos internacionales tales como: a) Campeonato Continental NORCECA de Voleibol Playa a partir de 06 al 09 de junio del año en curso; b) Campeonato Continental Sub 21, del 27 de julio al 04 de agosto del corriente año; c) Campeonato Continental de Voleibol de Playa, del 06 al 11 de agosto de 2014; d) XIV Campeonato CA Mayor de Voleibol de Playa y además la realización de cuatro capacitaciones; razón por la cual de conformidad al Art. 14, literal n) solicita la correspondiente autorización.

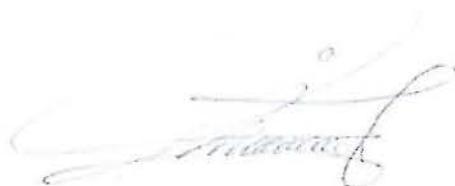
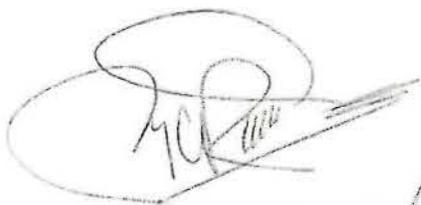


ACUERDO 014-02-2014.

Los señores Miembros del Comité Directivo en atención a lo expresado por el señor Presidente de la Federación Salvadoreña de Voleibol **ACUERDAN**: a) De conformidad al Art. 14, literal n) y al Art. 35 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Voleibol celebrar los eventos internacionales en nuestro país denominados 1) **CAMPEONATO CONTINENTAL NORCECA DE VOLEIBOL PLAYA** a partir de 06 al 09 de junio del año en curso; 2) **CAMPEONATO CONTINENTAL SUB 21**, del 27 de julio al 04 de agosto del corriente año; 3) **CAMPEONATO CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA**, del 06 al 11 de agosto de 2014; b) Solicitar a la Federación Salvadoreña de Voleibol señalar con exactitud la fecha de realización del XIV Campeonato CA Mayor de Voleibol de Playa; d) **AUTORIZAR** la realización de los Cursos y Seminarios expresados en su solicitud de fecha 20 de enero del corriente año; e) La Federación para la utilización del Hotel INDES deberá de considerar la aplicación de las Tarifas por el Uso de Locales e Instalaciones Deportivas y demás Servicios Administrados por el INDES incluyendo la alimentación; el transporte deberá de coordinarse oportunamente con la Gerencia de Ingeniería y Operaciones y c) Hágase del conocimiento a la Federación Salvadoreña de Voleibol y de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones para los efectos de este acuerdo. **NOTIFIQUESE**.

**7. SOLICITUD AUTORIZACION - EVENTO INTERNACIONAL - FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONMANO - "TROPHY CHALLENGER - TORNEO CENTROAMERICANO JUVENIL", DEL 22 AL 29 DE JUNIO/2014 Y LA "COPA INTERNACIONAL EL SALVADOR - NORTE, CENTROAMERICA Y EL CARIBE", DEL 8 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Se da lectura a nota presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Balonmano por medio de la cual hace del conocimiento del Comité Directivo que dentro de su Pla de Trabajo tiene contemplado el desarrollo de los eventos denominados "TROPHY CHALLENGER - TORNEO CENTROAMERICANO JUVENIL" del 22 al 29 de junio de 2014 y la "COPA INTERNACIONAL EL SALVADOR - NORTE, CENTROAMERICA Y EL CARIBE" del 08 al 14 de diciembre del corriente año por lo que de conformidad al Art.35. literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicita la **AUTORIZACION** para organizar y realizar los eventos internacionales antes mencionados.



ACUERDO 015-02-2014.

Los señores Miembros del Comité Directivo en atención a lo expresado por el señor Presidente de la Federación Salvadoreña de Balonmano ACUERDAN: a) De conformidad al Art. 14, literal n) y al Art. 35, literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador AUTORIZAR a la Federación Salvadoreña de Balonmano celebrar los eventos internacional en nuestro país denominados "TROPHY CHALLENGER - TORNEO CENTROAMERICANO JUVENIL" del 22 al 29 de junio de 2014 y la "COPA INTERNACIONAL EL SALVADOR - NORTE, CENTROAMERICA Y EL CARIBE" del 08 al 14 de diciembre del corriente año; b) Hágase del conocimiento de la Federación Salvadoreña de Balonmano; c) Hágase del conocimiento a la Gerencia Técnica para la asistencia y verificación de los mismos y d) En caso de requerir el uso del Hotel INDES deberá de apegarse a lo establecido las Tarifas por el Uso de Locales e Instalaciones Deportivas y demás Servicios Administrados por el INDES incluyendo la alimentación y en cuanto al uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández y transporte coordinar con la Gerencia de Ingeniería y Operaciones conforme a la disponibilidad. NOTIFIQUESE.

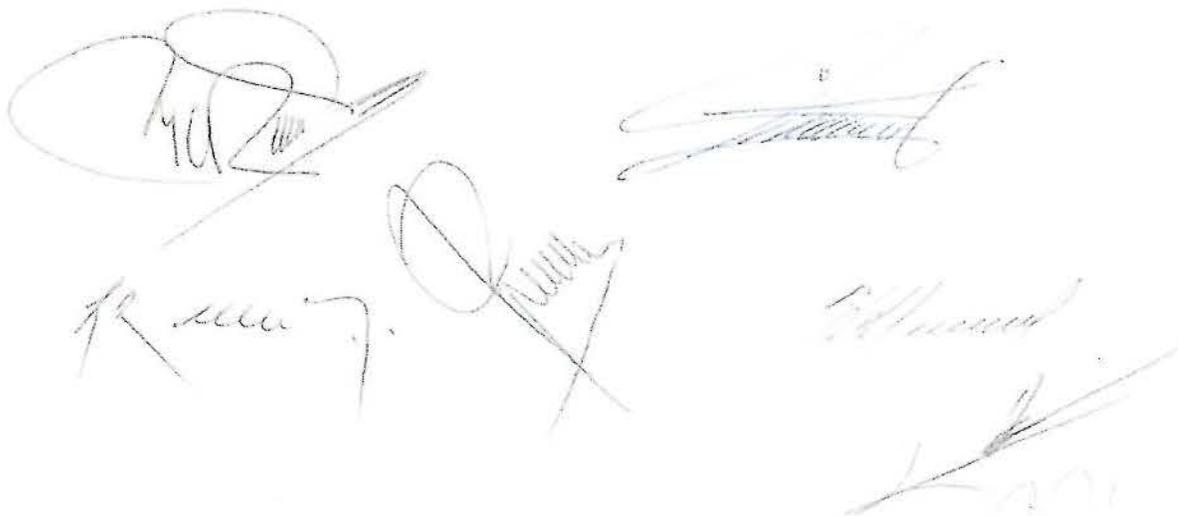
8. VARIOS.

◦ INFORME SOBRE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION SALVADOREÑA DE DEPORTE DE PERSONAS CIEGAS.

Con fecha 6 de diciembre del año próximo pasado se recibió de parte de los señores Santos Alejandro Pasasin y Daysi Antonieta Morales Pineda en su calidad de miembros de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Deporte de Personas Ciegas el informe sobre la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que realizaron el 9 de noviembre de 2013.

Del informe presentado, se determina que la Junta Directiva de la mencionada Asociación violentó con el debido proceso de celebración de Asamblea General Extraordinaria especialmente cuando se trata de elección de miembros de Junta Directiva.

La Unidad Legal es de la opinión que la Asamblea debe de declararse nula en vista de no haber cumplido con las normas establecidas en los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Deporte de Personas Ciegas y violentando el debido proceso.

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.

ACUERDO 016-02-2014.

Los señores Directores después de escuchar el informe presentado por la Unida Legal **ACUERDAN**: a) De conformidad al Art. 14, literal o) **NO RECONOCER** la elección de la NUEVA JUNTA Directiva de la Asociación Salvadoreña de Deporte de Personas Ciegas la cual se llevo a cabo el nueve de noviembre de dos mil trece; por incumplimiento a los Estatutos de la misma Asociación: b) **DECLARA NULA** la Asamblea General Extraordinaria realizada por la Asociación Salvadoreña de Deporte de Personas Ciegas el día nueve de noviembre de dos mil trece: c) Hágase del conocimiento de la Asociación Salvadoreña de Deporte de Personas Ciegas y d) Hágase del conocimiento de la Gerencia Técnica y de la Gerencia Financiera para sus efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

- **OPINION LEGAL - CASO ESCUELA CHEETHA'S - FEDERACION SALVADOREÑA DE TAEKWONDO.**

Con fecha 15 de diciembre de 2013 la Directora de la Escuela Cheetha's afiliada a la Federación Salvadoreña de Taekwondo presentó escrito dirigido al Comité Directivo por medio del cual expone que el 25 de noviembre del año próximo pasado fue notificada de una RESOLUCION que emitiera la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo en la que se le hace saber de una SANCION hacia la escuela tanto a los representantes y atletas por un periodo de UN AÑO contado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 para participar en cualquier tipo de actividad federativa y competitiva a nivel nacional.

Ante lo expuesto por Laura Vanessa Vásquez, Directora de la Escuela antes citada: se le solicito a la Unidad Legal que emitiera su opinión legal: el cual en esta fecha se hace del conocimiento al Comité Directivo así:

#### **ANALISIS LEGAL**

De conformidad al Art. 73 de los Estatutos de FESAT la Comisión Disciplinaria es la autoridad competente para conocer del procedimiento sancionatorio e imponer las respectivas sanciones; nótese que esta disposición legal claramente expresa la facultad de la Comisión Disciplinaria; ésta norma no es compartida ni solidaria ni mucho menos extensiva para la Junta Directiva; ésta última deberá de atenerse a lo literal del artículo en mención.

The image shows five handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two rows: three in the top row and two in the bottom row. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official signatures of the legal and administrative bodies mentioned in the text.

Los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Taekwondo en sus Arts. 68 y del 73 al 81; establecen el procedimiento para la imposición de sanciones, su cumplimiento y aplicación corresponde únicamente a la Comisión Disciplinaria; la omisión de parte de la Comisión en emitir una resolución por cualesquiera que fueran las razones que le priven ejercer sus funciones determinadas en los Estatutos de la FESAT.

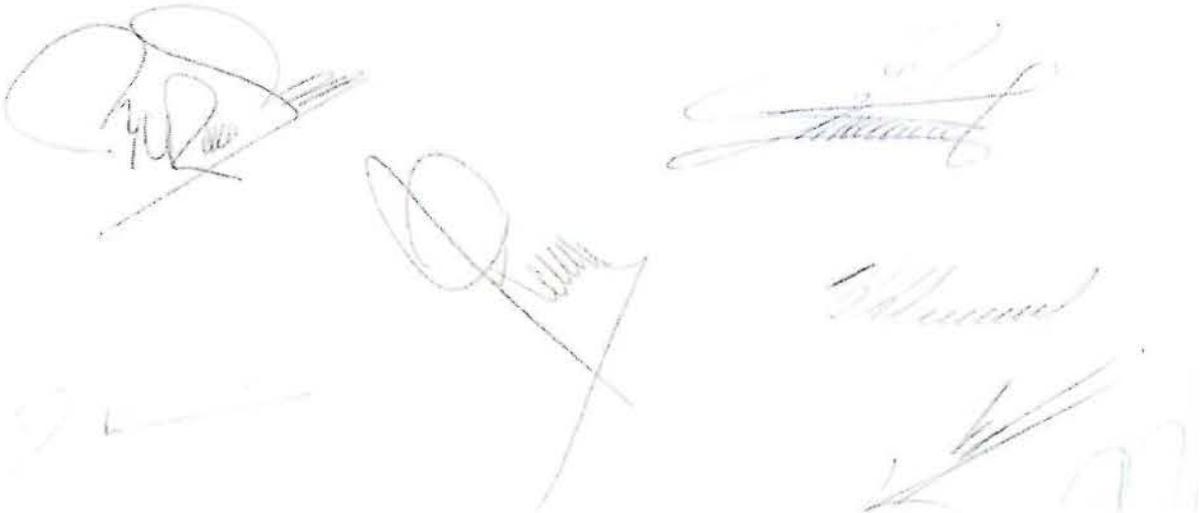
De acuerdo a los anexos que se relacionan en los hechos, es evidente que no se cumplió con la implementación del **DEBIDO PROCESO** por ninguna de las partes responsables para su aplicación; es decir, que los miembros de la Junta Directiva y la Comisión Disciplinaria no cumplieron con lo ordenado en los Estatutos de la FESAT; por consiguiente, se denota una clara violación a los mismos.

Es importante mencionar que lo actuado por la Junta Directiva de la FESAT, en el sentido de emitir un acuerdo sancionatorio contra la Escuela Cheetah's, además de incumplir con lo expresado en los Estatutos; con violentar con el principio jurídico del debido proceso y extralimitarse con sus funciones; trasgrede el Art. 35 literal h) que la Ley General de los Deportes de El Salvador; por cuanto que la resultante de su acto es discriminar la participación y la superación de los miembros de las escuelas que se encuentren inscritas en la Federación de Taekwondo, así como también se violentan los Art. 33, 37 y 45 de los estatutos de la Federación, los miembros de la Junta Directiva se exceden de sus atribuciones al emitir un acuerdo con carácter sancionatorio.

#### ACUERDO 017-02-2014.

Los señores Directores después de analizar y discutir la opinión jurídica presentada por la Unidad Legal **ACUERDA:** a) Óigase a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo por medio de la Unidad Legal de Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; b) Hágase del conocimiento de lo resuelto a Laura Vanessa Vasquez, Directora de la Escuela Cheetah's; y c) Hágase del conocimiento de la Gerencia Técnica para seguimiento y efectos legales del presente acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con diez minutos del presente día inicialmente mencionado.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be official signatures of the board members mentioned in the text above.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, CORRESPONDIENTE A REUNIÓN DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE 2014.

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

GRAL. DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS

LIC. JUAN ANTONIO SALMERÓN ANDINO

DR. FEDERICO RAFAEL LÓPEZ BELTRÁN

LIC. JUAN MANUEL BOLANOS BARRIOS

DR. ROGELIO AMILCAR CHÁVEZ PARADA

ING. JOSÉ EDGARDO PALOMO SÁNCHEZ

LIC LUIS ALONSO CHÉVEZ

ING. JOSÉ ANTONIO GUANDIQUE ESCOBAR

ING. MELECIO EDUARDO RIVERA BURGOS

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA AGUIRRE

LIC. HÉCTOR ARMANDO ALVARADO VELIS

LIC. CRISTÓBAL MOLINA

LIC. LUIS ERNESTO PÉREZ GUERRERO

RUBÉN QUINTANA LLA

